



Cruces, 17 DE Enero de 2001

**DE: ASOCIACION DE FACULTATIVOS DEL HOSPITAL DE CRUCES (FFHE)**  
**A: DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE CRUCES**

---

Por medio de la presente ponemos en conocimiento de esa Dirección las decisiones adoptadas en Asamblea de Facultativos celebrada en este Hospital el día 17 de Enero de 2001 al respecto del nuevo calendario laboral:

1º.- Tal y como tiene resuelto el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (se adjunta informe jurídico sobre el particular) y de conformidad con el nuevo calendario, resulta que la sola realización de dos guardias al año en viernes debe implicar la consideración de día trabajado del sábado inmediatamente posterior, por lo que la imposición de trabajo efectivo de cualquier otro sábado adicional es hoy día ilegal o, al menos no obligatorio.

2º.- Al respecto de las guardias en sábado, por las que se venía obligando al facultativo a iniciarla desde primera hora de la mañana en lugar de a las 15:00 horas para suplir la falta de cobertura matutina - y ello sin contraprestación alguna- la Asamblea decidió por unanimidad (187 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones) cumplir la legalidad y entrar de guardia a la hora de guardia (las 15:00 horas) desde este próximo sábado día 20 de Enero de 2001. A este respecto, se decidió igualmente exigir a la Dirección que disponga lo necesario para que desde la salida de guardia de los viernes (8:00 horas del sábado) y hasta la entrada de guardia de los sábados (15:00 horas) determine una propuesta legal de cobertura asistencial en dicho período (contratación de personal al efecto para sábados, incentivo económico a los voluntarios que deseen realizar esas horas adicionales, etc...). Esperaremos tal propuesta hasta las 14 horas del día 19 de enero de 2001. Momento en que, en su defecto, y en cumplimiento de lo que consideramos nuestro deber con la sociedad y nuestros pacientes, habremos de poner en conocimiento del Juzgado de guardia la situación de falta de cobertura asistencial que se produce, tanto para evitar posibles responsabilidades sobre quienes no tenemos potestad de organización, como por el posible y cierto riesgo de inasistencia a los pacientes si no se soluciona una situación de falta de cobertura que ustedes ya conocen y que expresamente se les advierte desde ahora como responsables de la organización.

Es cuanto tenemos a bien poner en su conocimiento a los efectos oportunos.

---

 **Guruzetako Ospitalea**  
**HOSPITAL DE CRUCES**

18 ENE 2001

Sarrera Zk. / Nº Entrada: 278

  
Pedro Aspízu Montávez  
Asociación de Facultativos de Cruces